

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
RADICADO:	110014003016 2021 00584 00
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	FIDEL ERNESTO GRAJALES TORRES

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y en razón a la solicitud elevada por la parte demandante², se dispone:

1.- ACTUALICESE de manera inmediata el oficio No. 984 del 1º de septiembre de 2021³ y procédase a su trámite en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

2.- ORDENAR al apoderado de la parte actora realice el pago de las expensas correspondientes para que se surta el registro del oficio que se emita comunicando el embargo.

Igualmente, le solicita aclarar las razones por las que se aporta el oficio 1053 proveniente del Juzgado Cincuenta Civil del Circuito de Bogotá, toda vez, que su trámite es de su resorte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto. Pdf. 13 expediente digital

² Dto.pdf 12 ibídem

³ Dto. Pdf. 07 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9e951b70f8b9ac7f81e248dd8253556770d57b217ec986be67012dfcaab853**

Documento generado en 08/03/2022 07:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>